

PROTOCOLO ANTE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES ESCOLARES

PRESENTACIÓN

El siguiente documento tiene por finalidad poner en conocimiento a todos los miembros de la comunidad educativa el protocolo de acción frente a enfermedades y accidentes escolares e informar de una manera clara y concisa la intervención a realizar ante una emergencia durante el horario escolar.

Capítulo 1**1. Generalidades**

El colegio cuenta con un servicio médico de emergencias cuya cobertura está abonada por los padres a inicio del año o en el momento de su inscripción al colegio. Dicho servicio es el encargado de brindar los primeros auxilios, entendiendo por primeros auxilios como la atención inmediata y temporal que se presta a las víctimas de accidentes y enfermedades. Dicho servicio no brinda diagnósticos clínicos ni de tratamientos especializados. Los padres o tutores legales son responsables de todos los gastos médicos que excedan la cobertura de este servicio.

La secretaría dispone de un botiquín básico de atención con vendas, termómetro y material de curación.

2. Normas de convivencia

En lo que respecta a las Normas de Convivencia (Resolución N° 39/18 Fecha 31/10/2018) se cita;

3.5 Familias

Para estas normas se define a “padres” a aquellos padres biológicos, adoptivos, o representantes legales que tengan bajo su guarda o custodia a niños, con la documentación legal que lo avale, notificando debidamente al colegio dentro del tiempo establecido.

Los padres que matriculan a sus hijos ponen de manifiesto el acuerdo con lo expresado de manera explícita e implícita en este documento, el desacuerdo inhabilita la matriculación o continuidad del alumno.

Obligaciones

(F) Notificar personalmente y a través de certificados médicos ausencia por reposo y alta médica

(H) Presentar a Secretaría en las fechas indicadas y/o en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la matriculación, inscripción y continuidad del niño.

(N) Mantener al día la libreta de vacunación.

Capítulo 2

1. Protocolo de emergencias

1.1. Objetivo

- a. Atender y asistir oportunamente los problemas de salud de los alumnos ante la presencia de malestares y accidentes durante la jornada escolar.
- b. Otorgar los primeros auxilios básicos a los(as) alumnos(as) que lo requieran, el mismo será proveído por el Servicio Médico de Emergencias.
- c. Derivar a los alumnos accidentados o con dolencias al hogar.
- d. Coordinar y dirigir las acciones del personal del establecimiento ante enfermedades y / o accidentes escolares.

1.2. Requisitos de la familia

- a. La familia del alumno, debe informar y mantener actualizados los datos de contacto ante alguna situación relacionada a una enfermedad o accidente escolar:
 - Teléfonos línea baja y celular
 - Correo electrónico
 - Contacto en caso de emergencia
- b. Si posteriormente al alumno se le detecta algún problema psicológico o fisiológico, los padres y madres deberán informar a la coordinación de nivel. Esta solicitud busca asegurar que el alumno reciba por parte del colegio el cuidado o apoyo especial que pueda requerir. Se asume que si la familia no informa por escrito y/o los medios adecuados, se debe a que el alumno no requiere de ningún cuidado especial y por ende la misma asume la responsabilidad de la salud del niño.

1.3. El colegio

La Dirección solicita a inicios de año y/o al matricular al alumno lo siguiente:

- Ficha médica
- Fotocopia Libreta de Vacunación al día
- Estudio de vista y audiometría
- Proteger la infraestructura (aulas, comedores, patio), servicios (agua, electricidad), mobiliario, equipos y materiales escolares.

1.3.1 Signos de alerta en la práctica de deporte en horario curricular.¹

Si durante la práctica de actividad física el niño manifiesta algún malestar: mareos, palpitaciones, jadeo, coloración azulada en los labios u otro síntoma, es indicio que definitivamente no se encuentra bien y precisa atención médica inmediata. En ese momento debe suspender la práctica y ser trasladado al servicio de salud para recibir asistencia.

1.3.2. Sobre el uso de fármacos

El personal docente y/o administrativo no está autorizado a administrar medicamentos, si el alumno requiere tomar alguno y no puede hacerlo por sus propios medios, se sugiere la permanencia en el hogar.

El colegio no es responsable de las consecuencias de un medicamento ingerido por el alumno por iniciativa propia o en el caso de que venga medicado desde la casa.

1.4. Procedimientos

1.4.1. En caso de que el estado de salud permita al alumno volver a la sala de clases:

- Dolencias:

Cefaleas, dolor de garganta, dolor abdominal y anomalías leves, la maestra proveerá agua para luego volver a clases. Si la dolencia persiste se notificará a la familia en el momento para que lo retire del colegio.

- Acción a seguir:

Los pequeños accidentes cuyo tratamiento pueda realizarse en el colegio, será atendidos sin ningún trámite. Estos casos serán informados por los medios pertinentes.

¹ <https://www.mspbs.gov.py/portal/12400/chequeo-medico-requerimiento-para-la-practica-de-deportes-y-ejercicios.html>

1.4.2. En caso de accidentes leves y/o cuando el alumno debe retirarse del colegio para ser evaluado por un profesional:

- Casos o dolencias:

Vómitos, diarrea, fiebre, otitis, procesos gripales y tos, dolor abdominal.

- Acción a seguir:

En los casos que el accidente requiera atención médica se llamará a los padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes trasladen al alumno al centro de salud o médico particular que estimen conveniente.

Si los síntomas son detectados en las primeras horas, se solicitará a los padres que retiren al alumno, o que no ingrese al predio del colegio para evitar contagios.

Una vez retirado el alumno debe ingresar o retornar al colegio con el certificado de alta médica expedida en fecha por el profesional tratante.

1.4.3 En caso de accidentes graves y casos de emergencia vital:

- Casos de atención urgente o vital:

En caso de accidente grave: aquel que requiera de atención inmediata de asistencia, tales como: caídas del mismo nivel o de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas cortantes profundas, fracturas expuestas, traumas en general, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objetos, etc.

- Acción a seguir:

El adulto responsable más cercano al accidente procederá a aislarlo y llamar al Seguro Médico de Emergencias para brindarle la primera asistencia de acuerdo a sus competencias y gravedad. Si la gravedad del alumno requiere atención médica urgente, será comunicado a la familia o apoderado.

Si los síntomas son detectados en las primeras horas, se solicitará a los padres que retiren al alumno, o que no ingrese al predio del colegio para evitar agravantes.

Una vez retirado el alumno debe ingresar o retornar al colegio con el certificado de alta médica expedida en fecha por el profesional tratante.

1.4.4. En caso de dolencias: Convulsiones con o sin pérdida de conciencia, Traumatismos Craneoencefálicos moderados y graves, Paro cardio-respiratorio, Crisis de asma, Reacciones alérgicas, Fracturas, Heridas inciso contusas sangrantes, Vómitos con presencia de sangre, Cuerpos extraños en vías respiratorias, Abdomen agudo, Hemorragias.

- Acción a seguir:

Se procederá a llamar al Seguro Médico de Emergencias según corresponda para que envíen una ambulancia con urgencia al colegio. En forma previa o simultáneamente al llamado se realiza el contacto telefónico con la familia.

Si los síntomas son detectados en las primeras horas, se solicitará a los padres que retiren al alumno, o que no ingrese al predio del colegio para evitar agravantes.

Una vez retirado el alumno debe ingresar o retornar al colegio con el certificado de alta médica expedida en fecha por el profesional tratante.

1.4.5. Casos de atención con traslado no urgente:

Si la urgencia requiere atención médica, pero admite un período de tiempo para derivar a la clínica o centro de atención para evaluación y tratamiento.

- Casos o dolencias:

Contusiones diversas en extremidades o diversas zonas del cuerpo donde la valoración radiológica sea necesaria para detectar posibles fracturas, esguinces, fisuras etc. Heridas inciso contusas que requieren puntos de sutura, contusiones en la boca donde hay rotura parcial o pérdida total de algún diente y para lo que se requiere una evaluación dental, cuerpos extraños en el globo ocular, oídos y nariz.

- Acción a seguir:

Se contacta con el Seguro Médico de Emergencias quienes son los únicos autorizados en practicar las primeras atenciones e inmediatamente se contactará a la familia para que retire al alumno y así trasladarlo a la clínica. En caso de no localizar a la familia se procederá al contacto proveído por la misma.

Si los síntomas son detectados en las primeras horas, se solicitará a los padres que retiren al alumno, o que no ingrese al predio del colegio para evitar agravantes.

Una vez retirado el alumno debe ingresar o retornar al colegio con el certificado de alta médica expedida en fecha por el profesional tratante.

2. Medidas preventivas de enfermedades

El AES toma entre otras, las siguientes medidas preventivas.

- Ventilación diaria de clases y salones
- Limpieza y desinfección de mesas y juguetes antes, durante y luego del desarrollo de las clases

- Lavado de manos frecuentes de los alumnos y profesores
- Uso de alcohol en gel
- Uso de materiales desinfectantes para pisos.
- Fumigaciones periódicas.

Los estudiantes afectados por alguna afección contagiosa, como piojos, conjuntivitis, o algunas otras, serán enviados a sus hogares y deberán permanecer en sus casas hasta que hayan sido tratados y pase el periodo de contagio. Los estudiantes deben permanecer en sus casas por 24 horas si tienen fiebre. Una vez retirado el alumno debe ingresar o retornar al colegio con el certificado de alta médica expedida en fecha por el profesional tratante.

Capítulo 3

3. Ficha médica

Es un documento en el que se registran los resultados del examen o inspección que realiza el profesional médico a cada estudiante. En el mismo se anotan los diferentes tipos de datos que servirán de referencia a la hora de planificar y realizar la práctica de actividades físicas deportivas. Es fundamental utilizar esta información, no debe ser un cumplimiento burocrático.²

Ningún programa de entrenamiento o test de evaluación física deberá ser iniciado sin antes realizar a los alumnos un adecuado examen médico.

3.1. Los exámenes médicos se clasifican en: ³

Iniciales: son los más completos y deben ser realizados antes de comenzar cualquier actividad física o deportiva. Comprenden datos que se deben tener en cuenta en el momento de iniciar cualquier actividad física intensa. A continuación presentamos el modelo de ficha médica.

Periódicos: más sencillos y son ejecutados intermitentemente, éstos están previstos en el cronograma de entrenamiento. (No se aplica)

² Larrosa, D. (2013). *El certificado o ficha médica*. [online] abc.com.py. Available at: <http://www.abc.com.py/autor/lic-diana-larrosa-2347.html> [Accessed 13 Mar. 2019].

³ <http://www.portaleducativo.gov.py/index.php?title=EduFisica3cursoUnid1>

3.2. Chequeo es obligatorio

*Según Resolución Ministerial N° 8 y de acuerdo a la Ley N° 1680/ 01 en su Art. 13: “El chequeo médico de los niños y adolescentes **será de carácter obligatorio** en las instituciones educativas, por lo que los profesionales de la salud se encuentran obligados a prestar el servicio de manera gratuita en las instituciones públicas.*

La actividad física en la niñez y la adolescencia fomenta un estilo de vida saludable, determina un mejor desarrollo físico, previene las enfermedades relacionadas con el sedentarismo, y estimula la maduración psicomotriz y la motricidad fina, mejorando el rendimiento.”

ANEXO 2**Modelo de certificación extraído del programa de estudios del área de Educación Física del MEC 4****Datos personales**

Nombres y apellidos: Sexo:.....

Fecha de nacimiento:

Domicilio:.....

Localidad:Teléfono N°:.....N° Teléfono del tutor:.....

Antecedentes personales.

Subraya los problemas que padeces durante la práctica de Educación Física.

Mareos, cefalea, crisis asmática, dolor precordial, síncope, palpitaciones, convulsiones, falta de aire.

Antecedentes familiares.

¿Posees antecedentes paternos o maternos de afección cardíaca, hipertensión arterial, diabetes, obesidad antes de los 55 años de edad? Sí:..... No:.....

¿Existen antecedentes de muerte súbita en la familia? Sí:..... No:.....

Examen físico mínimo: **Validez de 1 año**

Fecha: ____/____/____ Edad:____ Peso:____ Altura:____

Examen cardiovascular.

Pulsos: (4 miembros).

P.A.: Presión arterial.

Auscultación: F.C. – ritmo – ruidos cardíacos – soplos.

Examen respiratorio.

F. R: _____

Auscultación: _____

Trastornos ortopédicos: + limitaciones de la actividad física.

Trastornos neurológicos: +

Trastornos metabólicos: +

En el actual, certifico que: _____ de ____ años de edad, según el examen clínico pediátrico, no presenta impedimento alguno, salvo si existe patología no detectable por la evaluación clínica, para efectuar actividad física formativa y deportiva recreativa, según edad y nivel de actitud física, en condiciones climáticas confortables, bajo la supervisión del profesor de Educación Física.

Nombre y apellido del médico: _____ Registro Profesional _____

Firma: _____

4 <http://www.portaleducativo.gov.py/index.php?title=EduFisica3cursoUnid1>